

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2015

Carrera N° 21.061/14

RESOLUCIÓN N°: 718/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba.

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluya la referencia expresa de la carga horaria práctica en la Resolución de aprobación del plan de estudios.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 718 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2007. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se amplíen y profundicen los contenidos relacionados con la dirección estratégica y con la gestión de recursos humanos. Se implemente un curso de nivelación obligatorio destinado a los aspirantes con titulación ajena a la especialidad.
Investigación	Se impulse el desarrollo de actividades de transferencia vinculadas con la temática de la Especialización.
Acceso a bibliotecas	Se garantice el acceso de los alumnos a publicaciones periódicas especializadas en la temática de la carrera.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designaron nuevos Director y Codirector de la carrera.
Plan de estudios	En la Autoevaluación se informa que se implementa un curso de nivelación en Administración para los aspirantes con titulación ajena a la especialidad. Se han incluido nuevos contenidos en los Programas de las asignaturas, vinculados con la dirección estratégica de recursos humanos.
Investigación	Se informan 11 actividades de transferencia, 6 de ellas vigentes hasta el año anterior.
Infraestructura y equipamiento	En la Autoevaluación y en la entrevista se informa que se renovó el 80% del equipamiento informático disponible.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2008 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 026/07, mediante la cual se aprueban la creación de la carrera y su plan de estudios; Res. CS N° 386/13, de designación del Director de la carrera, del Coordinador Adjunto y de los miembros que componen la Junta Académica; Res. CS N° 48/14, que aprueba el Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado de la Universidad y los Regímenes específicos para las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de la UNRC.

Se presentan convenios entre la Unidad Académica y las diversas empresas vinculadas a los fines de capacitaciones y apoyos de investigación.

El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización. Existe vinculación entre la carrera y la oferta académica. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un co-Director o Coordinador Adjunto (entre cuyas funciones se encuentra la de reemplazar al Director en su ausencia), y una Junta Académica compuesta por 6 miembros (incluyendo al Director y al co-Director).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración - Universidad Nacional del Centro de la Prov. de Buenos Aires (UNC). Especialista en Gerenciamiento Empresarial - Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Especialista en Perfeccionamiento Gerencial - Universidad Católica Argentina (UCA). Especialista en Preparación para el Cambio -

	UADE. Magister en Administración de Negocios - UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de Recursos Humanos – UNC. Profesor de Gestión de Recursos Humanos - UNRC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha sido jurado de concurso y de tesis, ha participado en evaluación de programas, proyectos y comité editorial.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el co-Director:

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración de Empresas - UNRC. Especialista en Administración Estratégica de Recursos Humanos – UNRC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos prácticos en Sociología de la Organización en UNRC. Docente responsable en Trabajo y Comunicación Grupal en UNRC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha sido jurado de tesis y de becarios.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con los requerimientos necesarios para la conducción de la Especialización. Tanto el Director como el Coordinador evidencian antecedentes curriculares satisfactorios y pertinentes que fortalecen su gestión. Se valora especialmente el recorrido académico del Coordinador, que se ha graduado en dicha casa de estudios y continúa formando parte de la misma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 026/07		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	16	360
Actividades de apoyo adicionales	-	160
Elaboración del trabajo final	-	100
Carga horaria total de la carrera		620
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 14 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales**: Sí, 160 horas destinadas a tutorías y otras actividades de la UEA (Unidad de Enseñanza Aprendizaje)

Organización del plan de estudios:

Según se consigna en la Resolución que lo aprueba, el plan de estudios es estructurado y está organizado en 16 cursos comunes obligatorios y presenciales distribuidos en 3 semestres, con un total de 360 horas, a las que se suman 160 horas adicionales para actividades de apoyo, repartidas en los cursos (10 horas en cada curso). Por otra parte, el plan contabiliza 100 destinadas a la elaboración del trabajo final (no incluidas en las actividades obligatorias). Existe correlatividad en forma histórico-secuencial, las materias deben cursarse según la presentación de su dictado.

En relación con el plan de estudios, se observa que el contenido global del mismo evidencia coherencia y solidez. Cumple en forma satisfactoria con los objetivos planteados para lograr un perfil profesional. Profundiza en los aspectos estratégicos y operativos de la gestión de recursos humanos y denota un adecuado balance entre la teoría y la práctica. La carga horaria cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. La bibliografía es diversa, actualizada y se adecua a los objetivos propuestos para cada asignatura. Respecto de lo recomendado en la evaluación anterior, se han fortalecido los contenidos vinculados con la dirección estratégica de los recursos humanos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	110 de acuerdo a lo consignado en las fichas de actividades curriculares, información confirmada en la entrevista.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 110 horas incluidas en los cursos. Las mismas consisten en estudios de casos, ejercicios de resolución de situaciones temáticas, diseño de estrategias, planes y programas, práctica de simulación de “negociación colectiva”, aplicación de software, elaboración de ensayos, análisis bivariado, asociaciones estadísticas significativas entre variables, exposición dialogada, juegos de roles, entre otras. En la entrevista se informa que se realizan visitas a empresas y, a su vez, se reciben empresarios en la Especialización. Se notificó acerca de la vinculación que se busca incrementar y sistematizar entre los alumnos y las empresas. Fruto de dicha vinculación, los alumnos producen, para cumplir con las actividades pedidas en la Especialización,

herramientas e instrumentos que redundan en aportes valiosos para la gestión empresarial. Se presentan los correspondientes convenios entre la Unidad Académica y las diversas empresas vinculadas a los fines de capacitaciones y apoyos de investigación.

Las prácticas a realizar resultan satisfactorias. Se recomienda incluir la referencia expresa de la carga horaria práctica en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario de un plan de estudios de 4 años o más de duración. En la entrevista se informó que los aspirantes con titulación ajena a la especialización deben realizar un curso de nivelación en Administración, cuya duración es de 20 horas. Si hubiera aspirantes que se encuadraran en los casos excepcionales del art.39 bis de la ley N° 24.521, deberán tener una carrera universitaria no menor a 3 años y realizar un curso previo de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes. Se ha respondido a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, respecto de implementar un curso de nivelación, cuyos contenidos, carga horaria y bibliografía consignados en la correspondiente ficha curricular, se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se consigne la carga horaria práctica en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 29	4	20	3	2	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Contabilidad, Administración, Economía, Informática y Metodología Científica, Seguridad e Higiene, Derecho, Recursos Humanos, Psicología, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	21
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cumplen en forma satisfactoria con los requisitos académicos exigidos. Los dos docentes que poseen título de grado acreditan experiencia y antecedentes profesionales suficientes. El número de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera resulta acorde a las necesidades de la carrera.

Supervisión del desempeño docente:

Se implementa una encuesta de satisfacción que los alumnos completan, de manera anónima, sobre la actividad desarrollada por los docentes en relación con los contenidos, la metodología de dictado, evaluación y otros aspectos. La Secretaría de Posgrado analiza los resultados, que son entregados al Director de la Carrera y a la Junta Académica, encargados de realizar la devolución a los docentes responsables de los cursos. Se consideran adecuados los mecanismos de seguimiento docente informados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	29
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

En la evaluación anterior se había recomendado impulsar el desarrollo de actividades de transferencia vinculadas con la temática de la Especialización. En esta oportunidad se informan 11 actividades, 6 de ellas vigentes. Las actividades de investigación y las actividades de transferencia informadas resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

De acuerdo a lo consignado en el Régimen específico para carreras de Especialización, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual y de carácter integrador, con defensa oral. Sus características deben centrarse en el tratamiento de una problemática acotada, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras, que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El Trabajo Final debe comenzarse y estructurarse en el Taller titulado "Metodología para la elaboración y escritura del Trabajo Final", que se dicta durante el tercer semestre. Al finalizar el cursado del total de las asignaturas debe estar presentado y aprobado el tema, el plan de trabajo o proyecto y su director, por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC. Para su realización el alumno cuenta con 6 meses desde la finalización de la última asignatura, pudiendo solicitar una prórroga por 6 meses más con razones debidamente fundamentadas. Se presentaron las copias de 9 trabajos completos, como así también 14 fichas.

La calidad de los trabajos es apropiada, ya que cumplen el doble propósito de permitir que el alumno apruebe la especialización y ofrecer, a su vez, una propuesta de valor que recibe la organización en la que se desempeñó para la realización de dicho trabajo. Asimismo,

Res. 718/15

existe una adecuada articulación entre el trabajo final y las actividades prácticas que realizan los alumnos a lo largo del cursado.

Jurado

De acuerdo al Régimen de las carreras de Especialización, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 1 suplente, debiendo al menos 1 de los titulares ser externo a la UNRC. En las fichas de trabajo final se advierte que en 13 de los 14 casos informados los jurados cumplen con lo establecido, dado que están compuestos por 3 miembros y uno de ellos es externo a la institución.

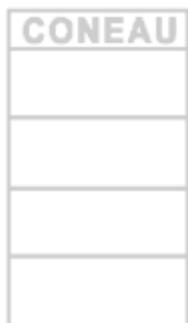
Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2013, han sido 89, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 66. Los graduados, desde el año 2008, han sido 14. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

El número de alumnos becados asciende a 10 (9 con reducción de arancel y 1 con beca de arancel completo) y la fuente de financiamiento es la propia Universidad. En la entrevista se informa que el incremento de alumnos con capacidad de solventar económicamente la Especialización redundará en un incremento de las becas otorgadas.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos en 3 niveles: el profesor responsable de cada módulo y sus colaboradores al final del cursado presentan un informe sobre rendimiento académico de los alumnos; la Coordinación Académica evalúa dichos informes y la Junta Académica y el Coordinador, asesoran a los alumnos sobre el desarrollo curricular de la Carrera. Asimismo, se informa que existe un Sistema Integral de Alumnos de Posgrado (SIPO), que permite su seguimiento. Por otra parte, durante el tramo final de la carrera son orientados por el profesor del Taller para la realización del Trabajo Final, por el director y co-director del trabajo, por profesores asesores y por la Secretaría de Posgrado en la etapa de presentación del Proyecto.

Con respecto al seguimiento de egresados, se informa que desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad se envía cada 2 años por mail un cuestionario para indagar si la carrera y el trabajo final han dado lugar a publicaciones, presentaciones en eventos, patentes u otros productos, y si ha tenido incidencia en su vida profesional. Por otra parte, se informa



que, desde el Departamento de Graduados, se los convoca a eventos y a participar de los cursos como colaboradores, o presentando su tesis a los cursantes, a los fines de que conozcan su experiencia y puedan servirles de modelo.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados resultan satisfactorios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de dos aulas de Posgrado, un aula magna, un laboratorio y dos salas de informática pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas. Asimismo, en la Autoevaluación se informa que se renovó el 80% del equipamiento informático disponible. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan satisfactorios.

El fondo bibliográfico consta de 1723 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, como por ejemplo a la biblioteca de CLACSO, FLACSO y SECyT. El acervo bibliográfico disponible es pertinente y actualizado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Trabajo de la UNRC, cuya creación fue aprobada por Resolución Rectoral N° 96/11.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2007.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa resulta adecuada. Respecto de la estructura de gobierno y del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que tanto el Director como el Coordinador evidencian antecedentes curriculares satisfactorios y pertinentes que cubren ampliamente los requerimientos para la conducción de la Especialización.

En relación con el plan de estudios, se observa que el contenido global del mismo evidencia coherencia y solidez. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil profesional del graduado a lograr. Profundiza en los aspectos estratégicos y operativos de la gestión de recursos humanos y denota un adecuado balance entre la teoría y la práctica. La carga horaria total cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. La bibliografía es diversa, actualizada y se adecua a los objetivos propuestos para cada asignatura. Respecto de lo recomendado en la evaluación anterior, se han fortalecido los contenidos vinculados con la dirección estratégica de recursos humanos. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes. Se ha respondido a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, respecto de implementar un curso de nivelación, cuyos contenidos, carga horaria y bibliografía se consideran adecuados. Las prácticas a desarrollar son satisfactorias. Se recomienda incluir la referencia expresa de la carga horaria práctica en la Resolución de aprobación del plan de estudios.

La trayectoria de los integrantes del plantel docente muestra que cumplen en forma satisfactoria con los requisitos académicos exigidos. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan apropiados.

Las actividades de investigación y de transferencia informadas son pertinentes y se han incrementado respecto de la evaluación anterior.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados resultan adecuadas. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera mejoró en los siguientes aspectos: Se ampliaron y profundizaron los contenidos relacionados con la dirección estratégica de los recursos humanos; se implementó un curso de nivelación obligatorio destinado a los aspirantes con titulación ajena a la especialidad, cuyos contenidos, carga horaria y bibliografía se consideran adecuados; se impulsó el desarrollo de actividades de transferencia vinculadas con la temática de la Especialización.

CONEAU